

AUTORIDADES CIENTIFICAS DE CITES

LISTADO

DE APOYO PARA LA ELABORACION DE DICTAMENES DE NO-PERJUDICIAL
PARA LAS EXPORTACIONES DEL APENDICE II**1.1 Introducción**

El Convenio sobre Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre (CITES) es una herramienta de conservación de gran importancia, contando con alrededor de 147 signatarios. Su propósito es proteger las especies de los efectos perjudiciales de la sobreexplotación con destino al comercio internacional, asegurar la utilización sostenible de otras, y a estimular la cooperación internacional entre las Partes firmantes para lograr este objetivo. El Convenio tiene tres apéndices que mantienen diferentes niveles de reglamentación para las especies listadas en cada uno. El Convenio es administrado a nivel nacional por una Autoridad de Administración y una Autoridad Científica.

El determinar cuando el comercio internacional (ya sea de un embarque individual o sobre una base anual) es probable que resulte no-perjudicial a la supervivencia de las especies es esencial para lograr los objetivos del Convenio sobre Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestres (CITES). Si las especies pasan a ser amenazadas de extinción como resultado de un uso que es incompatible con su supervivencia, las Partes de CITES encaran la perspectiva de incluir especies adicionales al Apéndice I. Sin duda, cada transferencia de una especie del Apéndice II al Apéndice I como resultado de una falta de reglamentación apropiada del comercio, particularmente desde una perspectiva científica, puede ser considerada como un fracaso de las Partes en el cumplimiento de sus obligaciones según el Convenio. Claramente, es necesaria tomar medidas para mejorar la situación y ayudar a las Autoridades Científicas a elaborar dictámenes no-perjudiciales.

1.2 Una definición operacional de no-perjudicial

Reconociendo las dificultades que algunas Autoridades Científicas tienen para elaborar dictámenes no-perjudiciales, los elementos de una definición operacional pueden ser identificados examinando los principales párrafos del Artículo IV del Convenio.

CITES Artículo IV.2

La exportación de cualquier ejemplar de una especie incluida en el Apéndice II requerirá la autorización previa y la presentación de un permiso de exportación. Este permiso de exportación se concederá solamente una vez satisfechos los siguientes requisitos:

Artículo IV.2.a)

Que una Autoridad Científica del Estado que exporta haya recomendado que esa exportación no perjudicará la supervivencia de esa especie;

Artículo IV.3

Una Autoridad Científica de cada parte vigilará los permisos de exportación expedidos por ese Estado para especímenes de especies incluidas en el Apéndice II y las exportaciones efectuadas de dichos especímenes. Cuando una Autoridad Científica determine que la exportación de especímenes de cualquiera de esas especies debe limitarse a fin de conservarla, a través de su hábitat, en un nivel consistente con su papel en los ecosistemas donde se halla y en un nivel suficientemente superior a aquel en el cual esa especie sería susceptible de inclusión en el Apéndice I, la Autoridad Científica comunicará a la Autoridad Administrativa competente las medidas apropiadas a tomarse, a fin de limitar la concesión de permisos de exportación para especímenes de dicha especie.

Estos párrafos del Artículo IV exigen a la Autoridad Científica que determine que las exportaciones propuestas no serán perjudiciales para la supervivencia de las especies. Además, una vez que las exportaciones están en marcha, la Autoridad Científica debe vigilar los niveles reales de exportación para asegurar que la especie se mantiene a lo largo de toda su área de distribución a un nivel consistente con su papel en el ecosistema y lo suficientemente por encima a aquel en el cual la especie podría volverse elegible para su inclusión en el Apéndice I. En la práctica, la Autoridad Científica debe considerar los niveles totales nacionales de la cosecha incluyendo tanto las nuevas exportaciones como las que ya están en marcha para elaborar dictámenes no-perjudiciales. En consecuencia, la exportación para el comercio internacional no es perjudicial cuando es parte de una extracción, cuyo total es sostenible, y que no resulta en una reducción no planificada de su área de distribución, o en una declinación de la población a largo plazo, o que cambie a la población de modo que podría esperarse que lleve a la especie a que sea elegible para su inclusión en el Apéndice I.

El manejo adaptativo en base a una vigilancia adecuada y a una retroalimentación apropiada es vital para asegurar la sostenibilidad de la cosecha de la vida silvestre. Los problemas actuales en la elaboración de dictámenes no-perjudiciales resultan principalmente de la falta de capacidad y de recursos para llevar a cabo la ejecución de esquemas de vigilancia que cubran la amplia gama de especies en el comercio internacional. Debe prestarse más atención al desarrollo y promoción de métodos económicamente efectivos y prácticos de la vigilancia de los recursos, y en proporcionar a las Autoridades Científicas de las habilidades y de los medios para hacer estas determinaciones. En muchos casos tales esquemas de vigilancia no necesitan ser complejos ni exigentes en recursos. Por ejemplo, la vigilancia puede ser llevada a cabo por personal de vida silvestre o por guardias de la comunidad mientras se llevan a cabo los patrullajes contra el furtivismo. La información que debería ser considerada con propósitos de vigilancia incluye: el tamaño de la población; el área de distribución; las tendencias de la población; los planes de manejo y la protección de las poblaciones de una sobreexplotación. La vigilancia de los niveles de extracción y los tipos de comercialización, así como los datos poblacionales, permitirán el establecimiento de los lazos de retroalimentación necesarios para el manejo adaptativo.

1.3 Apoyo a las autoridades científicas en la elaboración de dictámenes no-perjudiciales - Desarrollo de un listado de verificación

Se ha diseñado un listado de verificación de la información a ser incluida en la vigilancia para ayudar a la capacitación de las Autoridades Científicas para poder aconsejar sobre si las exportaciones de los taxones listados en el Apéndice II son no-perjudiciales para la supervivencia de las especies. Este listado de verificación también permite a las Autoridades Científicas comparar sus dictámenes con los de otros países para especies similares o artículos similares que se comercien. En esta fase inicial se han usado intencionalmente categorías de datos cualitativos, y ello por dos razones. Primeramente, porque se han encontrado serias dificultades en el desarrollo criterios "duros" para el uso sostenible aplicables a una gama amplia de taxones y a ecosistemas diversos (Allen y Edwards, 1995). En segundo término, con la gran variedad de especies en el comercio internacional, es muy difícil extrapolar datos cuantitativos a partir de esas pocas especies en las que la cosecha ha sido estudiada. Las preguntas sin respuesta en el listado de verificación servirán para resaltar aquellas áreas donde los esquemas de manejo o la colecta de información podrían mejorarse.

Además, el listado de verificación no apunta a ser largo o intimidatorio, aunque en una primera lectura puede parecerlo. Las primeras pruebas del listado de verificación utilizando especies para las que había suficiente información disponible muestra que el mismo puede completarse bastante rápidamente. Sin embargo, se podrá desarrollar un formato más conciso una vez que el listado de verificación se haya puesto a prueba totalmente mediante un uso mas extensivo. La pertinencia de algunos de los aspectos del manejo variarán entre regiones y entre países. Adicionalmente, el listado de verificación debería verse como una fase temprana de un proceso en evolución que será testigo de la creciente adopción de esquemas de manejo y del perfeccionamiento en la colecta de información. A medida que el proceso de elaboración de dictámenes no-perjudiciales se torne más aceptable, se justificaría el desarrollando de categorías más cuantitativas orientadas a grupos de especies particulares y derivados de los estudios de caso en los Estados de distribución.

2. El listado de verificación

2.1 Introducción

El listado de verificación comprende dos tablas que deben aplicarse a cada especie en el Apéndice II que sea el tema de exportación como resultado de la extracción de especímenes del medio silvestre. Las tablas y el texto para las plantas y animales se han desarrollado en conjunto para asegurar que el formato y el contenido sean lo más uniforme posible para los dos reinos más importantes. Sin embargo, en algunas partes fue necesario desarrollar textos diferentes, pero las tablas tienen una lógica subyacente similar, así que la similitud debe reducir la posibilidad de confusión para aquellas Partes donde la misma persona tenga que tratar con los problemas tanto de animales como de plantas.

2.2 Explicación de las tablas sobre las características de la cosecha

Las Tablas 1-Animales y 1-Plantas estimulan al personal de la Autoridad Científica a hacer una revisión inicial, a nivel nacional, de los probables efectos de cosechar las especies objeto de uso. Se busca información sobre los tipos de cosecha, el grado de control sobre la cosecha, el segmento de la población cosechada, el nivel total de extracción (para uso doméstico e internacional), la finalidad de la cosecha, y los usuarios finales de la cosecha. Las Autoridades Científicas deben distinguir entre cosecha regulada y cosecha ilegal o no manejada. La consideración de esta información permitirá iniciar o continuar la ayuda al proceso de consulta entre las Autoridades Científicas y las Autoridades de Administración. En el caso de ciertos tipos de cosechas, también permitirá a la Autoridad Científica recomendar rápidamente que la cosecha no es perjudicial para la supervivencia.

La Tabla 2 estimula a las Autoridades Científicas a revisar con mayor profundidad la información biológica general y de manejo de aquellas especies para las que la Tabla 1 genera preocupaciones. También se solicita información sobre la historia y la planificación de la administración, el manejo de la cosecha, la condición de la tierra en la que la cosecha se aplica, la capacidad de vigilancia de la cosecha, los beneficios y los riesgos de la cosecha, los niveles de protección estricta, y la relación entre los especímenes criados en granjas y en cautiverio y aquellos que son capturados en el medio silvestre.

Las tablas han sido diseñadas para posibilitar un uso fácil de tipo cualitativo mediante marcas o tildes que permiten una evaluación básica de la confianza con la que un dictamen de no-perjudicial puede ser realizado por las Autoridades Científicas. Aquellos regímenes reglamentados de cosecha donde los productos son extraídos sin matar las especies, o donde se utiliza la cría en granja, se excluyen de consideraciones adicionales una vez que la Tabla 1P se haya completado. Para todos los otros regímenes de cosecha también deben completarse las Tablas 2P y 2A. En la confección de las Tablas 2P y 2A, debe notarse que un alto grado de incertidumbre debe llevar a la Autoridad Científica a concluir que existe información insuficiente sobre la que basar un dictamen de no-perjudicial. En estos casos la mayoría de las Partes debe decidir no permitir el comercio hasta que mejore la calidad de información.

2.2.1 Tabla 1 - Animales

La explicación para esta tabla está dispuesta de acuerdo a las respectivas columnas. Para cada especie en consideración, se debe verificar cada tipo de cosecha (#1.1 a #1.6) a la que la población nacional de esa especie está sometida, para lo cual puede haber varias opciones disponibles. Por ejemplo, puede esquilarse la lana de las vicuñas vivas en una cosecha bien reglamentada, mientras cazadores furtivos pueden matar las vicuñas para obtener su lana y su carne en una cosecha no controlada. El sombreado indica cuando una casilla no puede tildarse. Por ejemplo, la cría en granjas no permite la colecta de adultos o la cosecha no selectiva.

Tipo de cosecha

Cuando los tipos de cosecha están reglamentados, los mismos se ordenan en filas de acuerdo a sus niveles de impacto en la población silvestre.

#1.1 Cría en cautiverio: esta fila debe usarse para registrar la cantidad de especímenes que se obtienen de las operaciones de cría en cautiverio para exportación. Los animales extraídos de la población silvestre para establecimiento o incremento de las operaciones de la cría en cautiverio que están

definitivamente perdidos para la población silvestre, por lo que sus números deben registrarse bajo #1.5, captura viva.

#1.2 Cosecha no letal para partes / productos: esta fila se refiere a la colecta de partes y derivados que no demandan de la muerte del animal. Esto podría incluir, por ejemplo, la esquila de lana de la vicuña viva o el plumón de los patos de flojel (esta especie no está incluida en los apéndices). El **tipo principal de producto** derivado de la cosecha debe ser identificado. La colecta de huevos NO cae en esta categoría; véase #1.3

#1.3 Cría en granja: esta fila se refiere a la extracción de huevos o juveniles vivos para su cría en cautiverio, en base a la premisa que la supervivencia se incrementará en comparación con la del medio silvestre cuando es ésta la fase del ciclo de vida la que está siendo colectada. Por consiguiente, este excedente de producción puede ser cosechado sin perjuicio para la supervivencia a largo plazo de la población. Esto incluye tanto la cría en granjas de especies del Apéndice II para las que cualquier cupo de exportación es fijado por los Estados del área de distribución, como las especies del Apéndice I que se transfieren al Apéndice II con posterioridad a un cupo aprobado por la Conferencia de las Partes. Esto no incluye la cría en cautiverio de individuos adultos o subadultos para su posterior exportación, sin ningún beneficio para el hábitat, o la tenencia en cautividad de individuos adultos capturados hasta su eventual exportación. Tales casos deben ser considerados bajo #1.5, captura viva.

#1.4 Control de animales plaga o animales problema: esta fila se refiere a especímenes extraídos bajo una política gubernamental de control de plagas. Estos especímenes están incluidos en el comercio porque ellos de todas maneras hubieran sido destruidos para proteger la vida humana o las cosechas, y cualquier producto potencial puede ser usado para proporcionar incentivos para promover los propósitos de conservación.

#1.5 Captura viva y #1.6 Matanza del individuo: estas filas se refieren a la extracción del espécimen vivo de la población silvestre, a través de la colecta, la caza, el trampeo, o la pesca, y puede incluir herido de muerte, abandonados, captura incidental, o muertes incidentales como resultado de deforestación, y que no llegan en definitiva al comercio internacional. Los diferentes tipos de colección, caza, trampeo, o pesca afectan a diferentes segmentos de la población. El tipo principal de producto derivado de la matanza debe identificarse en la fila #1.6.

Tabla 1 - Animales. Resumen del Régimen de Cosecha para Especies Animales (o población de una especie animal)

Especie: _____ País (si se aplica Estado o Provincia): _____

Fecha (del dictamen de no-perjudicial): _____ Período cubierto por el dictamen: _____

Nombre: _____ Posición en la Autoridad Científica: _____

La especie ¿es endémica, sólo se encuentra en pocos países, o está ampliamente distribuida? _____

Estado de conservación de la especie (si es conocido): Condición global para UICN: _____ Condición nacional: _____ Otro: _____

Tipo de cosecha	Producto principal	Grado de control	Segmento demográfico extraído de la población silvestre					Nivel relativo de extracción (incluya el número real o la cantidad si se conoce)				Finalidad de la extracción			Destino(s) comercial(es) (números y porcentajes si se conocen)		
			Huevos	Juveniles	Machos adultos	Hembras adultas	No-selectivo	Bajo	Mediano	Alto	Desconocido	Subsistencia	Comercial	Otra	Local	Nacional	Inter-nacional
1.1. Cría en cautiverio		a) Reglamentado															
		b) Ilegal o no manejado															
1.2. Cosecha no letal de partes / productos		a) Reglamentado															
		b) Ilegal o no manejado															
1.3. Extracción para cría en granjas		a) Reglamentado															
		b) Ilegal o no manejado															
1.4 Control de animales plaga o problema		a) Reglamentado															
		b) Ilegal o no manejado															
1.5. Captura viva		a) Reglamentado															
		b) Ilegal o no manejado															
1.6. Matanza de individuos		a) Reglamentado															
		b) Ilegal o no manejado															

2.2.2 Tabla 1 - Plantas

Las explicaciones para esta tabla están ordenadas de acuerdo a las respectivas columnas. Para cada especie en consideración, se debe verificar cada tipo de cosecha (#1.1 a #1.6) a la que la población nacional de esa especie está sometida, para lo cual puede haber varias opciones disponibles. En el caso de plantas bulbosas, por ejemplo *Galanthus*, la cosecha puede realizarse en base a un programa regulado y bien manejado, mientras que la colecta ilegal puede ser llevada a cabo por coleccionistas especializados. El sombreado indica que una casilla no puede tildarse.

N.B. Efectivos silvestres reubicados: las plantas silvestres son colectadas y replantadas antes de su exportación. Por ejemplo, en el caso de los bulbos, grandes cantidades de bulbos colectados del medio silvestre son frecuentemente "almacenados" en terrenos agrícolas. Al momento de la exportación los bulbos se cosechan de estos terrenos de "almacenamiento". La evaluación por parte de la Autoridad Científica debe estar basada en la extracción original del medio silvestre

Tipos de cosecha

Los tipos de cosecha, cuando están reglamentados, se han ordenado de acuerdo a sus niveles de impacto sobre la población silvestre.

#1.1 Propagación artificial: Antes de completar la Tabla 1-Plantas, la Autoridad Científica debe evaluar si las plantas resultan de la propagación artificial o si son extraídas del medio silvestre. En el caso de propagación artificial las plantas deben cumplir con el criterio formulado en la Resolución. Conf. 9.18 (Rev) que incluye la definición de propagación artificial.

#1.2 Cosecha no destructiva de frutas/flores/semillas/hojas: esta fila se debe usar para registrar la colecta de partes y derivados que no resultan en la muerte de la planta.

#1.3 Cosecha de corteza/raíces/madera: esta fila debe ser usada para registrar la colecta de corteza/raíces/madera que no resultan en la destrucción de la planta. Por ejemplo, la remoción selectiva de la corteza de *Prunus africana* como parte de un programa de manejo planificado asegurará la supervivencia del árbol en el medio silvestre. Lo mismo para la colecta de semillas. Si la cosecha es llevada a cabo a mano de manera cuidadosa, las plantas no se dañarán, como ocurre con algunos cactus.

#1.4 Remoción de la planta completa: esta fila se debe usar para registrar aquellos casos donde la planta completa es colectada, y por lo tanto removida de la población silvestre, o eliminada.

#1.5 Remoción del bulbo completo: en el caso de la colecta de los bulbos del medio silvestre, Vg. *Sternbergia*, los bulbos deben tratarse como plantas completas; sin embargo la remoción de especímenes completamente desarrollados sólo pueden tener un impacto diferente que cuando todos los bulbos son removidos.

#1.6 Muerte de individuos por remoción de semillas, hojas, cortezas, raíces, madera.

Madera: esta fila debe ser usada para registrar la extracción de madera como madera de construcción, carbón de leña, troceado de madera, etc., donde la planta no sobrevive a este tipo de cosecha.

Corteza: la remoción destructiva de la corteza completa o el corte del árbol resultará en la muerte del árbol (Vg. *Prunus africana*);

Raíces: la colecta de sistemas radiculares completos o partes significativas de la raíz para uso medicinal, etc. casi siempre resultan en la muerte de la planta. (Vg. *Panax quinquefolius*);

Semillas: la colecta de semillas de, por ejemplo, ciertos cactus donde se corta la parte superior de la planta es probable que produzca la muerte de la planta.

Tabla 1 - Plantas. Resumen de Régimen de Cosecha para Especies de Plantas

Especie: _____ País (si se aplica Estado o Provincia): _____

Fecha (del dictamen de no-perjudicial): _____ Período cubierto por el dictamen: _____

Nombre: _____ Posición en la Autoridad Científica: _____

La especie ¿es endémica, sólo se encuentra en pocos países, o está ampliamente distribuida? _____

Estado de conservación de la especie (si es conocido): Condición global para UICN: _____ Condición nacional: _____ Otro: _____

Tipo de cosecha	Producto principal	Grado de control	Segmento demográfico extraído de la población silvestre			Nivel relativo de extracción (incluya el número real o la cantidad si se conoce)				Finalidad de la extracción y porcentaje (si se conoce)			Destino(s) comercial(es) y porcentajes (si se conocen)		
			Inmaduro	Maduro	Sexo	Bajo	Mediano	Alto	Desconocido	Subsistencia	Comercial	Otra	Local	Nacional	Internacional
1.1 Propagación artificial		a) Reglamentado													
		b) Ilegal o no manejado													
1.2 Cosecha no destructiva de frutas/ flores/ semillas/hojas		a) Reglamentado													
		b) Ilegal o no manejado													
1.3 Cosecha de corteza / raíces/madera		a) Reglamentado													
		b) Ilegal o no manejado													
1.4 Remoción de la planta completa		a) Reglamentado													
		b) Ilegal o no manejado													
1.5 Remoción del bulbo completo		a) Reglamentado													
		b) Ilegal o no manejado													
1.6 Muerte de individuos por remoción de semillas, hojas, cortezas, raíces, madera		a) Reglamentado													
		b) Ilegal o no manejado													

2.2.3 Tabla 1 - Animales y Plantas

Grado de control: esta columna tiene dos opciones:

#a) Regulado: se refiere a una cosecha autorizada (aprobada por el gobierno o de alguna manera oficial) que está bajo control total del administrador, en base a cupos científicamente establecidos, con apropiada adjudicación de la cosecha a los diferentes usuarios finales.

#b) Ilegal o no manejada: se refiere a la cosecha sobre la que el administrador no tiene un control total, y donde la cosecha se adjudica a los diferentes usuarios finales por parte del que cosecha. Aunque las cosechas ilegales y las cosechas no manejadas difieren en términos de la penalidad legal a la que están expuestas, pueden tener el mismo efecto sobre la población silvestre, y comparten una característica común: la de no estar apoyadas por un sistema formal de recolección de los datos. De ahí, que una cosecha puede estar legalmente reconocida, aunque sea no manejada. Hay también casos donde una cosecha tiene lugar sin ningún marco de legislación o reglamentación local o nacional, y tales cosechas también deben ser consideradas como no manejadas.

Cosechas reguladas e ilegales de igual o diferente tipo pueden a menudo darse simultáneamente en una misma población. Por ello para muchas especies la información sobre los tipo(s) de cosecha pueden incluir tildes en dos o más filas y subfilas (Vg. en *Prunus africana*, donde puede haber una cosecha regulada de corteza de árboles vivos (#1.1.4) y una cosecha ilegal de corteza o madera que producen la muerte del árbol (#1.1.6).

Segmento demográfico removido de la población silvestre

Esta columna se refiere al segmento de la población que es cosechado. El impacto de la cosecha en la estructura global de la población dependerá de cuál es la fase de la historia de vida que es objeto de la cosecha. *Animales.* La mortalidad natural tiende a ser máxima para los huevos y/o para los neonatos y juveniles. Por consiguiente, una extracción de huevos, neonatos o juveniles, manejada para cría en granjas tendrá menor impacto sobre la población que la remoción animales reproductivamente activos. En general una cosecha basada en machos adultos tendrá menor impacto sobre la población que la cosecha de hembras especies poliginias, en las que una pequeña proporción de los machos adultos son los responsables de la mayor parte de los apareamientos. Sin embargo, en los casos en que un gran volumen no selectivo de carne es el objetivo último, habrá un mayor impacto sobre la población. Una combinación apropiada de columnas dentro del encabezado de esta columna puede ser tildado para cada tipo de cosecha. Sin embargo, si la cosecha es no selectiva, i.e. cualquiera de los tipos de cosecha de #1.4 - #1.6, entonces solo la columna para "no- selectiva" debe ser tildada. Ejemplos de las columnas que pueden ser usadas incluyen: machos o hembras; clases de edad; y combinaciones a partir de ellas. *Plantas.* Es importante incluir el espectro de las plantas que están sujetas a cosecha, i.e. ¿se cosechan plantas maduras e inmaduras? Si las plantas son cicadáceas, ¿son sólo las plantas femeninas el objeto de la cosecha? Para estas tablas, se consideran plantas maduras aquellas capaces de reproducirse, mientras que las plantas inmaduras no son capaces de reproducirse. En el caso de especies de dioicas, se debe indicar, si se conoce, si el objeto de uso son las plantas masculinas o femeninas o algunas de sus partes.

Nivel de extracción

Quando hay información cuantitativa disponible sobre **Números o cantidad** para cosechas reguladas, la misma debe ser incluida para aumentar la confianza en la evaluación. En caso contrario, una evaluación cualitativa puede proporcionar cierta indicación de los niveles de extracción, tanto para la cosecha ilegal como para la no manejada. Las columnas Bajo, Mediano y Alto deben interpretarse en el contexto de las especies que van a ser cosechadas. Por ejemplo, una cosecha anual de diez pandas gigantes se consideraría como alto, porque la población silvestre sólo cuenta con algunos cientos de individuos, al mismo tiempo que la tasa reproductiva del panda es baja. En contraste, una cosecha de 100 Ciclamen sería considerada baja, respecto a una población mundial que cuenta con millones. En este encabezado debe tildarse sólo una columna para cada tipo de cosecha.

Finalidad de la extracción

El encabezado de esta columna da una idea acerca de los factores que motivan la cosecha. Indicar un porcentaje, si es que se conoce, puede ser de ayuda. Cuando la cosecha es sólo para propósitos de

subsistencia, hay una mayor probabilidad que la cosecha sea sostenible bajo el manejo de personas locales. Donde los intereses comerciales prevalecen, puede haber menos incentivo para cosechar de manera sostenible debido a las presiones económicas. Para cada tipo de cosecha bajo este encabezado global, pueden tildarse una o más columnas según sea lo que corresponda.

Destinos comerciales

El encabezado de esta columna agrega información sobre los motivos para cosechar. Si la cosecha tiene sólo propósitos de subsistencia, los usuarios finales de esa cosecha serán personas locales. Si las personas locales están utilizando una parte de la cosecha y venden el resto, entonces deben tildarse ambas casillas. Si la cosecha tiene un destino comercial, los usuarios finales pueden ir desde locales a internacionales. Históricamente, se pensaba que el impacto del comercio aumentaba desde el uso local al internacional, pero esta percepción depende muchísimo del tipo de artículo. Para los artículos de valores altos en mercados internacionales, como algunas especies de loro o las orquídeas raras, ciertamente el comercio internacional ha sido el estímulo para una cosecha no sostenible. Se manera similar, para los productos con valor local o nacional, como medicinas comercializadas dentro de las fronteras nacionales, éste puede ser el factor determinante para estimular una cosecha no sostenible, aunque dicho comercio nacional no cae bajo la esfera de CITES. Para cada tipo de cosecha bajo el encabezado de esta columna, pueden tildarse una o más columnas según sea lo que corresponda.

Elaboración de un dictamen de no-perjudicial utilizando la Tabla 1-Animales

La información colectada en Tabla 1-Animales puede ser usada para aconsejar acerca de una alta probabilidad que las exportaciones no serán perjudiciales para la supervivencia de la especie, en las siguientes tres situaciones muy específicas:

- Fila 1.1a, cuando una población está sujeta sólo a una cría en cautividad bien reglamentada;
- Fila 1.2a, cuando una población está sujeta sólo a una remoción bien reglamentada de productos, que no mate a los animales y en la cual se pueden cuantificar el nivel y el impacto de la cosecha; y
- Fila 1.3a, cuando una población está sólo sujeta a una operación de cría en granjas, y en la cual se pueden cuantificar el nivel y el impacto de la cosecha.

Elaboración de un dictamen de no-perjudicial utilizando la Tabla 1 - Plantas

La información colectada en Tabla 1-Plantas puede ser usada para aconsejar acerca de una alta probabilidad que las exportaciones no serán perjudiciales para la supervivencia de la especie, en las siguientes tres situaciones muy específicas:

- Fila 1.1, cuando una población está sujeta sólo a una propagación artificial bien reglamentada;
- Fila 1.2, cuando una población está sujeta sólo a una remoción bien reglamentada de frutas/flores/semillas que no destruye las plantas y en la cual se pueden cuantificar el nivel y el impacto de la cosecha; y
- Fila 1.3, cuando una población está sólo sujeta a una cosecha de hojas bien reglamentada que no destruye la planta y en la cual se pueden cuantificar el nivel y el impacto de la cosecha

Si hay tildes en cualquier tipo de control de plagas, colecta de especímenes vivos, matanza de especímenes, cosecha ilegal o cosecha no manejada, o si hay tildes en más de dos filas, las Autoridades Científicas también deben completar la Tabla 2 antes de proceder a aconsejar si las exportaciones pudieran ser perjudiciales para la supervivencia de la especie.

2.2.4 Explicaciones para la tabla 2 sobre "Los Factores que Afectan la Gestión del Régimen de Cosecha"

La Tabla 2 guía al evaluador mediante preguntas ordenadas de tal manera que advierten acerca de la sensibilidad de la especie a los impactos de la cosecha y del uso comercial:

- la primera sección toma en consideración las características biológicas generales de la especie (éstas son diferentes para los animales y plantas);
- la segunda sección toma en consideración la información sobre la condición de la especie a nivel nacional;
- la tercera sección encara consideraciones sobre manejo de la cosecha;
- la cuarta sección lo hace en relación a la gestión del régimen de cosecha;
- la quinta sección trata sobre la vigilancia de la cosecha;
- la sexta sección examina los beneficios de los incentivos y de la conservación derivados de la cosecha; y
- la sección final trata de hasta que punto la especie está protegida de ser cosechada.

Esta tabla está dispuesta de tal manera que la columna de la izquierda de cada fila presenta una pregunta para la cual hay, en la columna de la derecha, desde una a cuatro respuestas preestablecidas, o una quinta respuesta posible para el caso de "incierto". Las respuestas preestablecidas aparecen ordenadas desde arriba hacia abajo para indicar desde una mayor a una menor confianza en la sostenibilidad de la cosecha. Generalmente, debe tildarse sólo una respuesta, aunque en algunos casos varias respuestas pueden ser apropiadas (Vg., véase #2.19 más abajo). Sin embargo, sólo la respuesta más cautelosa (Vg. la del peor escenario) deberá contar al momento de registrar la información. Un simple sistema de puntajes que depende del lugar en donde se ponen los tildes a las respuestas de cada pregunta ayudará a las Autoridades Científicas a aconsejar si un componente dado del comercio internacional llevado a cabo con propósitos comerciales es perjudicial o no para la supervivencia de la especie (véase la Figura 1b para una representación visual del sistema de puntajes).

Debe enfatizarse que el haber completado el listado de verificación (y su representación gráfica subsiguiente) no necesariamente constituye en si mismo un dictamen de no-perjudicial. Más bien el uso del listado de verificación debe guiar la decisión de un dictamen de no-perjudicial, y puede encauzar a la Autoridad Científica en la obtención de la información necesaria. Cuando prevalecen factores que indican perjuicios potenciales, la Autoridad Científica debe informar a la Autoridad de Administración que no se debe proceder con la exportación propuesta.

Características biológicas: Animales solamente

#2.1 Historia de vida: Las características básicas de la historia de vida indican la posible sensibilidad de una especie a la cosecha. Por ejemplo, las especies resultado de una selección "r" ("r-estrategas") que tienen una alta tasa intrínseca de crecimiento poblacional, probablemente están expuestas a menores riesgos por cosecha que las especies resultado de una selección "K" ("K-estrategas"), que maduran lentamente y tienen tasas reproductivas bajas (Vg., ratones vs. elefantes, estorninos vs. rapaces).

#2.2 Adaptabilidad ecológica: La adaptabilidad ecológica indica la posible sensibilidad a la cosecha y abarca factores tales como la amplitud de uso del hábitat por la especie, amplitud de la dieta, y la tolerancia ambiental (en otras palabras, la amplitud del nicho). Estos factores están divididos en dos amplias categorías, generalistas o especialistas. Los generalistas pueden cambiar de tipo de presa o de hábitat con relativa facilidad y es probable que sean menos afectados por las perturbaciones en su área de distribución que los especialistas, que ocupan un nicho ecológico estrecho. Es probable que un especialista con un nivel bajo de adaptabilidad ecológica sea afectado más negativamente por la cosecha para el comercio que un generalista (aunque esto no es así en todos los casos). Por ejemplo, una población de depredadores en la cúspide de una cadena trófica, es probable que sea más sensible a la cosecha que una cierta población de herbívoros, que ocupan un nivel inferior en la cadena trófica.

#2.3 Eficacia de la dispersión: Las especies que tienen mecanismos que aseguran una amplia dispersión de los individuos durante alguna parte de su historia de vida pueden ser menos susceptibles a los efectos de la cosecha que especies similares (dependiendo de la historia de vida de la especie). Tales especies pueden recolonizar más fácilmente áreas en las que han sido eliminadas localmente. Por

ejemplo, varios organismos marinos dependen de la dispersión de un gran y ampliamente distribuido número de larvas de plancton, y ello hace que puedan ser capaces de recolonizar hábitats en los que los adultos más sedentarios han sido sobre-explotados, Vg. las almejas gigantes.

#2.4 Interacción con los humanos: La tolerancia de una especie a la actividad humana puede indicar su probable sensibilidad a los efectos de la cosecha. Es probable que las especies mas tolerantes a la intervención humana también sean las menos afectadas por la cosecha. Las plagas, que la gente tiene dificultad en erradicar, y las especies comensales que se benefician del incremento de los ambientes modificados por el hombre, como la tierra agrícola, es probable que sean las menos sensibles a la cosecha. Por ejemplo los hábitats modificados de las plantaciones de la palma aceitera en Indonesia, toleran poblaciones mucho mas altas de roedores presa y, por consiguiente, de pitones malayas que una área equivalente de hábitat natural (aunque otras especies encontradas en hábitats no disturbados están ausentes de las plantaciones de la palma aceitera).

Características biológicas: Plantas solamente

#2.1 Formas de vida: Las formas de vida de una especie de planta proveen una cierta indicación acerca de su probable sensibilidad a la cosecha. Cuando mayor sea la longevidad de una planta perenne, mayor es el impacto sobre la población total que puede resultar de cosechar esa planta. Se han incluido los tipos básicos de formas de vida.

#2.2 Potencial de regeneración: La regeneración potencial de una planta define la capacidad de reproducción de la especie. Se han incluido cuatro tipos básicos y simples del potencial de regeneración. Al momento de completar esta sección se puede tildar más un tipo. Por ejemplo, en el caso de *Galanthus elwesii*, una especie de campanilla blanca sujeta a colecta controlada en Turquía, se podrían tildar Vegetativa rápida y Lenta o irregular a partir de semillas.

#2.3 Eficacia de dispersión: La eficacia de la dispersión de una especie puede permitirle a ésta superar los efectos de la sobreexplotación. Por consiguiente, especies que tienen mecanismos que aseguran una amplia dispersión de individuos durante alguna parte de su historia de vida pueden ser menos susceptibles a los efectos de la cosecha ya que pueden ser capaces de colonizar áreas de las que han sido localmente eliminadas. Por ejemplo, muchas plantas dependen de la dispersión de un gran y ampliamente distribuido número de semillas o esporas, y poder así recolonizar los hábitats en los que los adultos han sido sobreexplotados.

#2.4 Hábitat: Las plantas se encuentran en una amplia gama de hábitats y no todos ellos pueden ser incluidos en esta tabla. Pero se han incluido cinco tipos básicos. Los ejemplos van desde hábitats que exigen un tiempo corto para restablecerse hasta bosques "clímax" potenciales u otros tipos de "clímax" (Vg. sabana) donde la recuperación es a largo plazo o a menudo imposible (Vg. el "arbusto espinoso" de Madagascar). Este aspecto particular necesitará de una evaluación más extensa.

Animales y plantas

Condición nacional

#2.5 Distribución nacional: El tipo de distribución de una especie proporciona ciertos indicios acerca de su sensibilidad a la cosecha. Es probable que las especies ampliamente extendidas con una distribución continua a nivel nacional o regional sean menos sensibles a la cosecha u otros factores de amenaza que aquellas especies con una distribución extendida pero fragmentada. La fragmentación de la población puede producir subpoblaciones, adaptadas a un hábitat especializado o restringido, pero de tamaño demasiado pequeño para ser viable. Las especies endémicas localizadas, que están adaptadas a hábitats específicos y naturalmente fragmentados, como cadenas montañosas, probablemente estén expuestas a riesgo por cambios de hábitat y por los efectos de la cosecha. Las especies que se tienen un carácter localizado a nivel nacional, es decir, que sólo se encuentran en unos pocos lugares a nivel nacional, estarían particularmente expuestas a riesgo por una cosecha no manejada.

#2.6 Abundancia nacional: Intuitivamente, es probable que especies que son generalmente muy abundantes y se encuentran en densidades altas sean menos sensibles a la cosecha que especies menos comunes que se encuentran en densidades naturalmente bajas. Sin embargo, algunas especies que se encuentran a densidades altas son propensas a mayores fluctuaciones en el tamaño de la población, ya

sea de manera periódica o por eventos azarosos, y el impacto de la cosecha en un año climáticamente malo (para la especie) puede producir una gran reducción de la población de la cual la especie no puede recuperarse rápidamente, (caso del Antílope de Saiga). Para especies que ya son poco comunes o raras, el margen de error asociado con la cosecha es esperable que sea bajo. Por ejemplo, los depredadores generalmente son menos numerosos que las especies presa, o los árboles de caoba generalmente son menos numerosos que las margaritas.

#2.7 Tendencias poblacionales nacionales: Las tendencias en la condición de las poblaciones nacionales proporciona ciertos indicios sobre la probable susceptibilidad de una especie a la cosecha: es probable que las especies con una población que se está incrementando sean menos sensibles a la cosecha que especies cuya población está disminuyendo. Idealmente, las tendencias en la condición de las poblaciones nacionales deben medirse a lo largo de un período de tiempo independiente del régimen de cosecha, y deben reconocer el fenómeno de “una línea de base cambiante” en el que cada administrador toma como línea de base el nivel poblacional que encontró por primera vez. Este fenómeno es muy importante para una especie o población que ha experimentado una historia de cosecha y uso comercial. La modelación matemática indica que es necesario, como mínimo, un período de tiempo independiente de tres generaciones. Sin embargo, no se conoce con precisión el tiempo generacional para muchas de las especies en el comercio y, en estos casos, el tiempo generacional debe predecirse en base a la información biológica conocida de especies estrechamente emparentadas. En todo caso, el período de tiempo sobre el que se evalúa la tendencia de la población debe indicarse en la casilla de la derecha de #2.7. Si están disponibles los datos de los relevamientos de población reales, para evaluar tendencias lo deseable sería usar los resultados de un mínimo de tres censos. A medida que las actividades de vigilancia se perfeccionan, también se debería evaluar la edad y estructura de sexos de la población. A falta de todo esto, también se pueden utilizar las tendencias de ciertas medidas o índices de abundancia relativa. En ausencia de tales datos de campo, se pueden utilizar índices de pérdida de hábitat para inferir si existe la posibilidad que las poblaciones estén declinando.

#2.8 Calidad de la información: La calidad de los datos utilizados para describir las tendencias de la población es una consideración importante que determina la solidez de las recomendaciones de un dictamen de no-perjudicial. Por ejemplo, si todos los datos presentados son recientes y cuantitativos, entonces hará una alta confianza en los resultados de la evaluación. Por el contrario, si la mayoría de los datos son anecdóticos, la posibilidad de tomar elaborar un dictamen de no- perjudicial será más pequeño. Por consiguiente, se pone más énfasis en el buen conocimiento cualitativo local que en datos cuantitativos desactualizados.

#2.9 Principales amenazas: Una evaluación de la severidad del impacto de la principal amenaza, proporciona una base para ponderar el impacto relativo de la cosecha. La principal amenaza para una especie a nivel nacional debe indicarse en la casilla de la izquierda y la gravedad de la amenaza registrada en la casilla correspondiente de la derecha. Por ejemplo, si la pérdida del hábitat es la mayor amenaza y su impacto en la especie es grave e irreversible, entonces puede ser difícil justificar una cosecha, cualquiera sea su nivel, en una área no afectada por la destrucción del hábitat. Por el contrario, si los efectos de pérdida del hábitat son reversibles, una cosecha bien reglamentada podría posiblemente proporcionar incentivos para revertir el proceso de pérdida del hábitat (también ver #2.13). Es esencial para cualquier elaboración de un dictamen de no-perjudicial que la Autoridad Científica evalúe el impacto del comercio respecto a otras amenazas a la especie.

Gestión de la cosecha

#2.10 Extracción o comercio ilegal: La extracción total a la que una población está sujeta a nivel nacional debe ser considerada al evaluar los impactos de una cosecha. Por consiguiente, es necesario intentar evaluar los niveles de las extracciones, tanto de las no manejadas como de las ilegales, aunque es particularmente difícil de obtener información confiable (también ver las Tablas 1P y 1A). No obstante, frecuentemente los administradores pueden hacer una evaluación intuitiva de la importancia de dicha extracción respecto del nivel de la extracción legal reglamentada. La buena información local y la información de los guardabosques y del personal de campo de la autoridad de aplicación es a menudo sumamente útil para evaluar el nivel de la extracción ilegal.

#2.11 Historia de la gestión: La historia de la gestión de una cosecha proporciona un buen punto de partida para evaluar la posibilidad que la cosecha sea sostenible. Es probable que una cosecha con una

larga historia de gestión eficaz, particularmente de un manejo adaptativo bien reglamentado, sea más sostenible que una cosecha no manejada. Una cosecha manejada, con un manejo adaptativo basado en una vigilancia confiable sobre cómo la cosecha afecta a la población es la situación óptima. Una cosecha manejada es aquella en la que hay algún grado de vigilancia y retroalimentación, independientemente que se lleve a cabo como un proceso formal o informal. Cualquier régimen de cosecha necesariamente contiene un elemento de prueba y error, y requiere retroalimentación y vigilancia para máxima seguridad. Una cosecha que ya está funcionando, aunque esté informalmente manejada sin tener una estructura nacionalmente aprobada, puede sin embargo tener una buena oportunidad de ser sostenible, particularmente si está asociada con una fuerte condición de propiedad local del recurso. Por el contrario, la necesaria retroalimentación no ocurrirá en un programa de cosecha recientemente establecido, y la probabilidad de su sostenibilidad puede quedar en discusión. Una cosecha no manejada es aquella en la que no hay vigilancia y la cosecha se obtiene de una manera completamente oportunista, otorgando menos confianza en su sostenibilidad.

#2.12 El plan de gestión o su equivalente: Para instaurar una política que establezca el proceso de uso sostenible es necesario desarrollar y adoptar un plan de nacional gestión o su equivalente. Adicionalmente, una cosecha manejada según un plan de gestión nacionalmente aceptado probablemente haya pasado por un proceso de revisión e inspección minuciosa antes de su adopción oficial, y por lo tanto debería tener una mayor dosis de confianza. Es deseable que los planes de gestión nacionales se desarrollen contando con la participación local, ya que es probable que la mayoría de las especies cosechadas estén irregularmente y no uniformemente distribuidas a lo largo de un Estado dentro del área de distribución, de manera que cualquier extracción debería manejarse a nivel local para evitar exterminios locales. En los Estados dentro del área de distribución que tienen un fuerte sistema federal o provincial, sólidos planes de gestión a nivel estadual o provincial serían el equivalente a sólidos planes nacionales de gestión. Por consiguiente, la situación óptima de manejo de la cosecha incluirá planes de gestión aprobados y coordinados entre los niveles locales y nacionales. En casos donde no hay ningún plan aprobado y se realiza un manejo informal o no planificado, habrá poca confianza en la probabilidad que la cosecha sea sostenible o que la exportación sea no-perjudicial.

#2.13 El objetivo del régimen de cosecha en la planificación de la gestión: El objetivo del régimen de cosecha para una especie tiene una considerable influencia sobre la probabilidad que una cosecha sea sostenible. Si el objetivo principal es generar beneficios de conservación, particularmente a nivel del hábitat o del ecosistema, la probabilidad que la cosecha no sea perjudicial para la población silvestre debería ser más alta. Por ejemplo, la cría en granja de mariposas en Irian Jaya, Indonesia, fue estimulada como un incentivo económico para mantener la vegetación natural que mantiene las poblaciones de la mariposa. Cuando el objetivo es el control de la población objeto del manejo, el razonamiento es que, en términos de conservación, una situación manejada es mejor que una situación no manejada. Por ejemplo, la gente probablemente podría ser más tolerante con los cocodrilos y sus hábitats si hay alguna forma palpable de manejo y de la protección de la vida humana y de los ingresos económicos. Donde el objetivo es aumentar al máximo el rendimiento económico, la sostenibilidad del programa tendrá una probabilidad más baja, dependiendo de la estrategia a largo plazo. Mientras que el máximo rendimiento económico a corto plazo conduce al agotamiento completo del recurso, una estrategia de aumentar al máximo el rendimiento económico a largo plazo debería producir un programa más. Sin embargo esto puede ser sólo cierto en teoría, y en muchos casos la cosecha es oportunista y no selectiva, confiriendo una escasa confianza en la sostenibilidad de la cosecha. A menudo el resultado es una extracción tipo "minera" del recurso con una casi extinción comercial, seguida por la explotación de otras especies.

#2.14 Cupos: Se han usado cupos como un medio de reglamentar y manejar cosechas durante bastante tiempo, y los cupos de exportación se han hecho cada vez mas comunes en CITES a medida que se han planteado interrogantes sobre ciertos regímenes de cosecha particulares. Al igual que en la adopción de planes de gestión (#2.12), la situación óptima es aquella en la que: a) un cupo nacional está basado en cupos locales que resguardan contra la sobreexplotación local, y b) el cupo está basado en el conocimiento de la biología, la historia de vida, la demografía, y la capacidad reproductora de la especie. Los cupos se pueden establecer en base a un cierto número de individuos extraído del medio silvestre, o en base a edades o tamaños específicos de la población. Un programa de cosecha basado en la biología y bien manejado, podría involucrar sólo la cosecha de plantas o animales inmaduros, dependiendo de las historias de vida de las especies en cuestión. Para muchas especies que se comercializan no se dispone fácilmente de la información biológica detallada, así podría adoptarse un sistema "cauteloso" de cupos locales y nacionales coordinados. Cupos nacionales "cautelosos" son aquellos en los que la extracción es

muy pequeña en relación al posible tamaño poblacional nacional. Finalmente, se esperaría que cupos locales experimentales pero basados en un conocimiento biológico de la especie muestren mejores posibilidades de sostenibilidad que una situación determinada por el mercado, en la que no existen cupos o los cupos son fijados arbitrariamente. Una situación "determinada por el mercado" describe la situación de algunos países en los que los comerciantes pueden exigir un cierto cupo, o los cupos se asignan basados en la expectativa de una cierta demanda comercial. Un cupo arbitrario es aquel que no está basado en un claro conocimiento de las especies.

Control de la cosecha

#2.15 Cosechas en Áreas Protegidas (AP): La propiedad y la tenencia del recurso pueden jugar un papel importante en determinar la sostenibilidad de las cosechas. Si la tenencia y la propiedad son sólidas, el incentivo para un buen manejo y reglamentación probablemente sea mayor. Las áreas protegidas tienen una variedad de designaciones y propósitos, dependiendo de los sistemas nacionales legales y políticos vigentes. Se utiliza aquí el término Área Protegida Estatal abarcando una variedad de tipos de AP y zonas de uso múltiple, en los que se permite el uso sostenible y la cosecha, incluyendo reservas boscosas, de caza y marinas, y los también llamados "Parques Nacionales" de China y del Reino Unido. Los Estados en el área de distribución pueden tener varios tipos de AP los que ofrecen diferentes grados de protección a la cosecha. En general, puede tenerse una mayor confianza en la probable de la sostenibilidad de la cosecha si la mayor parte de la misma tiene lugar en las AP o en otras áreas con características sólidas de tenencia (véase también #2.16).

#2.16 Cosechas en áreas con sólida tenencia o propiedad del recurso: Un fuerte control local sobre uso de los recursos puede ir desde el manejo por parte de la comunidad local o los sistemas de manejo en tierras privadas vigentes en África meridional hasta un fuerte control local como el practicado por las comunidades de los alrededores de las plantaciones de palma aceitera en Indonesia, donde se cosechan las pitones malayas. En todos estos casos una comunidad local o un hacendado privado es el responsable del manejo y de la reglamentación de la cosecha. En tales sistemas, es de creencia general que asegurar un uso sostenible redundaría en beneficio de los intereses a largo plazo de aquellos que tienen la propiedad sobre el recurso. Por consiguiente, habrá más confianza en la probable sostenibilidad de la cosecha si la mayor parte de la extracción se produce en áreas con sólidas condiciones de propiedad del recurso (véase también #2.15).

#2.17 Cosechas en áreas de libre acceso: Cuando no hay ni estado fuerte, ni comunidad, ni tenencia privada, prevalece el sistema de acceso abierto. En tales casos no hay ningún control local sobre el recurso y existe el peligro que no habrá ningún incentivo para regular la cosecha, resultando en un "disponible para todos". No se puede confiar mucho en la sostenibilidad de la cosecha si la mayoría de la misma se produce en áreas de acceso abierto real o *de facto*.

#2.18 Confianza en la gestión de la cosecha: Este problema requiere una apreciación sobre la efectividad de los controles de la cosecha. Una variedad de factores tales como los bajos presupuestos, la falta de personal especializado, otras carencias de capacidad, o una falta de voluntad política, pueden impedir que los controles de la cosecha se puedan llevar a cabo adecuadamente. Una respuesta que indica una falta de confianza en el manejo de la cosecha no debe ser tomada por quien responde como una acusación a su gobierno, sino más bien como un reconocimiento de deficiencias existentes.

Vigilancia de la cosecha

#2.19 Métodos usados para vigilar la cosecha: La vigilancia de la cosecha es vital y esencial para asegurar la sostenibilidad de cualquier extracción. La estimación directa de la población cosechada u otras medidas de abundancia o densidad absoluta se consideran en general como los mejores métodos, pero pueden ser muy caros y llevar mucho tiempo para realizarlos, o ello puede ser imposible de efectuar para las especies involucradas por razones biológicas. En ausencia de mediciones poblacionales directas, se pueden usar índices cuantitativos de abundancia y tendencia de la población (medidas de abundancia o densidad relativa) de la población cosechada. Alternativamente pueden usarse índices cualitativos, que, si están basados en un buen conocimiento local, pueden constituirse en buenos indicadores de los efectos de la cosecha. De acuerdo a CITES se requiere que todas las Autoridades Científicas vigilen las exportaciones, para que éstas puedan detenerse o reducirse si se cree que los niveles de las mismas pueden ser perjudiciales para la supervivencia de la especie, o si la especie está siendo utilizada a un nivel

inconsistente con su papel en su ecosistema. Los datos de los Informes Anuales de CITES pueden jugar un papel muy importante de vigilancia, y un mejor uso de estos datos, junto con una mejor comunicación entre las Autoridades Científicas de los diferentes países, permitiría a las Autoridades Científicas desarrollar cuadros de situación más precisos de los efectos del comercio internacional en las tendencias poblacionales. Este pregunta podría recibir múltiples tildes de respuesta, pero debe registrarse sólo el principal y más efectivo sistema de vigilancia.

#2.20 Confianza en la vigilancia de la cosecha: Esta pregunta requiere una apreciación sobre la efectividad del sistema de vigilancia existente. Por ejemplo una Autoridad Científica puede saber que se llevan a cabo estimaciones directas de la población, pero que restricciones presupuestarias, de personal y otro tipo de restricciones de recursos hacen que dichas estimaciones de la población sólo sean llevadas a cabo dejando pasar largos períodos de tiempo, de manera que son insuficientes para vigilar los efectos de un programa de cosecha anual. Una respuesta que indica una falta de confianza en la vigilancia de la cosecha no debe ser tomada por quien responde como una acusación a su gobierno, sino más bien como un reconocimiento de deficiencias existentes.

Los incentivos y beneficios de la cosecha

#2.21 El uso comparado con otras amenazas: La mayor amenaza a las especies se identificó en #2.9, y esta pregunta apunta a determinar cómo el uso afecta a la especie en relación a la mayor amenaza que afecta la especie. En algunos casos, el uso de la especie puede aportar beneficios de conservación que mitigan los efectos de alguna otra amenaza mayor como la destrucción del hábitat. En otros casos, el uso no perjudica a la especie y no tiene ningún efecto de mitigación sobre otras amenazas mayores, así que cualquier uso tiene un efecto neutro. En los demás casos, la cosecha puede volverse progresivamente perjudicial en conjunción con las amenazas mayores. Pero en aún otros casos, el uso puede exacerbar otras amenazas (como enfermedades, especies invasoras, o deterioro del hábitat), por lo que se hace necesario la elaboración de dictámenes de no-perjudicial más cautelosos o preventivos. El dictamen de no-perjudicial nunca debe ser tomado fuera de contexto de otros impactos y de beneficios de conservación que influyen sobre las especies.

#2.22 Incentivos para la conservación de la especie: En algunos aunque raros casos la especie recibe un beneficio directo del programa de cosecha. En muchos casos, el beneficio puede no ser financiero, pero en tales casos, el programa de cosecha puede reducir significativamente la extracción ilegal.

#2.23 Incentivos para la conservación del hábitat: Este pregunta considera las implicaciones más amplias de la cosecha como apoyo para la conservación del hábitat. Cualquier beneficio potencial para la conservación del hábitat debe conocerse y demostrarse. Si se propone un beneficio pero no puede mostrarse, esta pregunta debería contestarse como "bajo." Si no se propone ningún beneficio de conservación, a esta pregunta se debe contestar con "ninguno."

Protección del efecto de la cosecha

#2.24 Proporción de la protección estricta del efecto de la cosecha: La protección estricta, tanto legalmente como en la práctica, de partes representativas del área de distribución de la especie, o de una porción de la población lo suficientemente grande como para asegurar su supervivencia, debería impedir que la cosecha amenace la población completa nacional de una especie. Esta pregunta apunta a evaluar el porcentaje que es protegido de manera estricta (donde protección estricta se define como una prohibición de la extracción del medio silvestre). Para muchas especies, la existencia de áreas protegidas estrictas donde la cosecha no está permitida, con controles adecuados de la autoridad de aplicación, es una importante garantía que las áreas centrales pueden proporcionar el reclutamiento a una población sujeta a cosecha.

#2.25 Efectividad de las medidas de protección estrictas: Esta pregunta requiere una evaluación de la efectividad de las medidas de protección. Una variedad de factores, incluyendo los presupuestarios y la propiedad de los recursos de tales áreas protegidas, pueden tener influencia sobre el grado de eficacia de las mismas. Una respuesta que indica una falta de efectividad de las medidas de protección estricta no debe ser tomada por quien responde como una acusación a su gobierno, sino más bien como un reconocimiento de problemas y desafíos presentes.

#2.26 Reglamentación del esfuerzo de cosecha: Esta pregunta requiere una evaluación de la efectividad de las restricciones sobre la cosecha. Estas restricciones generalmente incluyen estaciones de veda, o porciones de la población que no pueden ser objeto de cosecha (es base al tamaño, por ejemplo). Gran parte del éxito de estas medidas dependerá de la voluntad política para su puesta en vigor por la autoridad de aplicación y del grado de respeto de las leyes de los que cosechan.

2.3 Elaboración de un dictamen no-perjudicial – Un sistema visual de puntajes para la toma de decisiones

Luego que toda la información pertinente ha sido plasmada en la Tabla 1-Plantas o en la Tabla 1-Animales y la Tabla 2-Plantas o la Tabla 2-Animales, el personal de Autoridad Científica debería estar en una posición muy superior para elaborar un dictamen de no-perjudicial en base a su interpretación del material reunido. Adicionalmente, una representación visual de los resultados recogidos puede producirse usando gráficos radiales.

Un ejemplo del tipo de gráfico que debe dibujarse en base a una planilla electrónica EXCEL se presenta en la Figura 1a titulada: *Ejemplo del Sistema de Puntaje de Apoyo a las Autoridades Científicas para la Elaboración de Dictámenes de No-perjudicial. Gráfica de las respuestas a las preguntas de la Tabla 2-Plantas*. Un título corto para cada pregunta se ha presentado en la tercera columna de la planilla (desde el margen izquierdo) y la respuesta, en una escala de uno a cinco, está incluida en la cuarta columna (desde la izquierda), titulada: *Respuesta-1 a 5*.

Se ha desarrollado una plantilla electrónica para producir un gráfico automáticamente, una vez que los valores correctos han sido ingresados en la planilla electrónica. Esta plantilla está disponible en la Secretaría de CITES.

El gráfico radial produce una área central coloreada. Si es probable que la cosecha sea no perjudicial, la mayoría de las respuestas se ubicarán en las áreas de cautela de Tabla 2-Plantas, y quedarán representadas cerca del centro del círculo. Puntos más alejados o periféricos pueden indicar una escasa credibilidad en la probabilidad que la cosecha sea sostenible, y deben estimular a la Autoridad Científica a analizar con más detalle las respuestas. Puede ser que sea necesaria una investigación más profunda o que la información existente no sea suficiente para basar en ella un dictamen de no-perjudicial. Por consiguiente, esta herramienta no sólo ayudará en el proceso de elaboración de un dictamen de no-perjudicial, sino que también permitirá identificar y rectificar los posibles problemas lo más pronto posible.

3. Conclusiones

Para determinar que una cosecha no es perjudicial para la supervivencia de una especie, la Autoridad Científica del Estado de exportación emprenderá idealmente una amplia revisión de todo el sistema de gestión de cosecha. Sin embargo, en muchos casos la información completa no está disponible y en otros, no está claro que es lo que constituye el sistema de manejo. Este listado de verificación apunta a llamar la atención a los aspectos más importantes de los sistemas de gestión de cosechas y a proveer los medios para compilar dicha información. El listado de verificación está diseñado para proporcionar un primer paso en un proceso que se espera que evolucione en respuesta a las recomendaciones de los que lo prueban en el terreno. Sobre todo, el listado de verificación debe ser atractivo a sus potenciales usuarios y debe ser realista en términos de la información necesaria para completar las tablas, y por consiguiente recurre a categorías de datos cualitativos. Con el tiempo, éstos pueden desarrollarse en categorías finales cuantitativas más útiles. Una de las principales fortalezas del sistema actual, es la capacidad para representar visualmente la importancia de los factores que afectan la probabilidad que una cosecha pudiera ser perjudicial o no. La representación visual permite hacer rápidas comparaciones entre especies, y quizás también entre años para identificar aquellos factores que a nivel nacional podrían modificarse para mejorar la probabilidad que el manejo del recurso resulte en extracciones sostenibles.

Figura 1a – Ejemplo de una evaluación de información para ayudar a las autoridades científicas a elaborar dictámenes de no-perjudicial – Presentación gráfica de respuestas a las preguntas en la Figura 2a: Planilla Excel

Ejemplo de una Evaluación de Información para Ayudar a las Autoridades Científicas a Elaborar Dictámenes de No-perjudicial. Presentación Gráfica de Respuestas a las Preguntas en la Figura 2P			
Pregunta Número	Categoría de la Pregunta	Pregunta	Respuesta - 1 a 5
2.1	Biología	BIOLOGÍA - Historia de vida	1
2.2		BIOLOGÍA - Amplitud del nicho	2
2.3		BIOLOGÍA - Dispersión	2
2.4		BIOLOGÍA - Tolerancia al hombre	3
2.5	Condición	CONDICIÓN - Distribución nacional	1
2.6		CONDICIÓN - Abundancia nacional	1
2.7		CONDICIÓN - Tendencia poblacional nacional	1
2.8		CONDICIÓN - Calidad de información	2
2.9		CONDICIÓN – Principal amenaza	1
2.1	Gestión	GESTIÓN – Extracciones ilegales	3
2.11		GESTIÓN – Historia de la gestión	1
2.12		GESTIÓN – Plan de gestión	1
2.13		GESTIÓN – Propósito de la cosecha	2
2.14		GESTIÓN – Cupos	1
2.15	Control	CONTROL – Cosecha en AP	2
2.16		CONTROL – Cosecha bajo tenencia firme	1
2.17		CONTROL – Cosecha de acceso abierto	2
2.18		CONTROL - Confianza en el manejo de la cosecha	1
2.19	Vigilancia	VIGILANCIA – Método de vigilancia	2
2.20		VIGILANCIA – Confianza en la vigilancia	1
2.21	Incentivos	INCENTIVOS – Efectos de la cosecha	3
2.22		INCENTIVOS – Incentivo de conservación de la especie	4
2.23		INCENTIVOS – Incentivo de conservación del hábitat	1
2.24	Protección	PROTECCIÓN – Proporción protegida de la cosecha	2
2.25		PROTECCIÓN – Efectividad de la protección	3
2.26		PROTECCIÓN - Reglamentación de la cosecha	2

LEYENDAS FIGURA 1b	
INGLÉS	ESPAÑOL
Example of Scoring System to Assist Scientific Authorities in making Non-Detriment Findings	Ejemplo del Sistema de Puntaje de Apoyo a las Autoridades Científicas para la Elaboración de Dictámenes de No-Perjudicial
Plot of responses to questions in Table	Gráfica de las respuestas a las preguntas de la Tabla
RESPONSE	RESPUESTA
BIOLOGY - Life history	BIOLOGÍA – Historia de vida
BIOLOGY - Niche breadth	BIOLOGÍA – Amplitud del nicho
BIOLOGY – Dispersal	BIOLOGÍA – Dispersión
BIOLOGY – Human tolerance	BIOLOGÍA – Tolerancia al hombre
STATUS – National distribution	CONDICIÓN – Distribución nacional
STATUS – National abundance	CONDICIÓN – Abundancia nacional
STATUS – National population trend	CONDICIÓN – Tendencia poblacional nacional
STATUS – Population quality	CONDICIÓN – Calidad de la población
STATUS – Major threat	CONDICIÓN – Principal amenaza
MANAGEMENT – Illegal off-take	MANEJO – Extracciones ilegales
MANAGEMENT - Management history	MANEJO – Historia de manejo
MANAGEMENT - Management plan	MANEJO – Plan de manejo
MANAGEMENT – Aim of harvest	MANEJO – Propósito de la cosecha
MANAGEMENT – Quotas	MANEJO – Cupos
PROTECTION - Regulation of harvest	PROTECCIÓN – Reglamentación de la cosecha
PROTECTION – Effectivity of protection	PROTECCIÓN - Efectividad de la protección
PROTECTION – Proportion protected from harvest	PROTECCIÓN – Proporción protegida de la cosecha
INCENTIVES – Habitat conservation incentive	INCENTIVOS – Incentivo para la conservación del hábitat
INCENTIVES – Species conservation incentive	INCENTIVOS – Incentivo para la conservación de las especies
INCENTIVES – Effect of harvest	INCENTIVOS – Efectos de la cosecha
MONITORING – Confidence in monitoring	VIGILANCIA – Confianza en la vigilancia
MONITORING – Monitoring method	VIGILANCIA – Método de vigilancia
CONTROL – Confidence in harvest management	CONTROL – Confianza en el manejo de la cosecha
CONTROL – Open access harvest	CONTROL – Cosecha de acceso abierto
CONTROL – Harvest in strong tenure	CONTROL – Cosecha bajo tenencia firme
CONTROL – Harvest in PA	CONTROL – Cosecha en Áreas Protegidas (AP)

Figura 1b - Ejemplo del Sistema de Puntaje de Apoyo a las Autoridades Científicas para la Elaboración de Dictámenes de No-Perjudicial - Gráfica de las respuestas a las preguntas de la Tabla 2

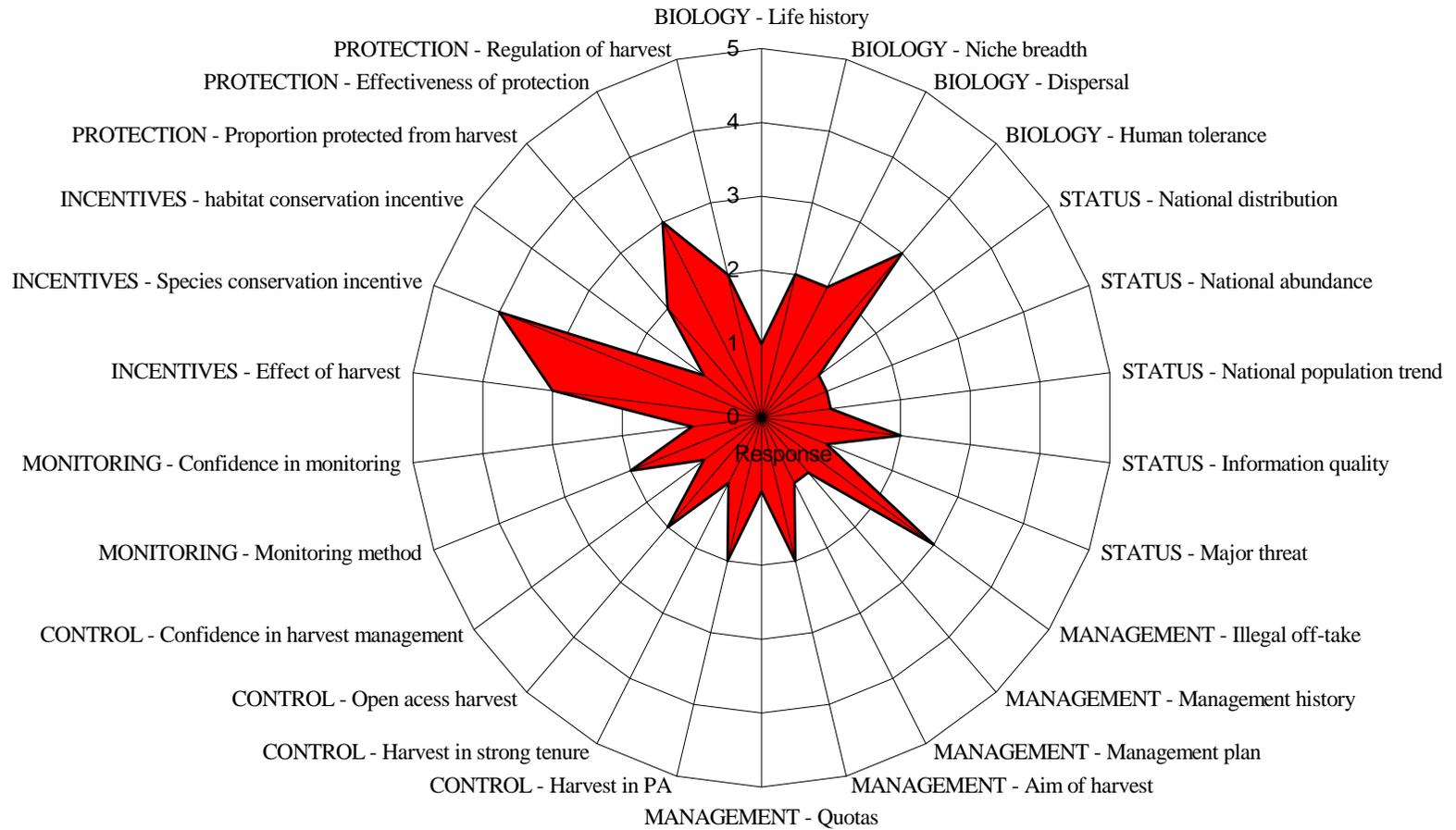


Tabla 2: Factores que Afectan la Gestión del Régimen de Cosecha

Características biológicas: Sólo Animales		
2.1. Historia de vida: ¿Cómo es la historia de vida de la especie?	De alta tasa reproductiva y de larga vida	
	De alta tasa reproductiva y de vida corta	
	De baja tasa reproductiva y de larga vida	
	De baja tasa reproductiva y de vida corta	
	Incierto	
2.2. Adaptabilidad ecológica: ¿hasta qué punto la especie es adaptable (hábitat, dieta, tolerancia ambiental etc)?	En extremo generalista	
	Generalista	
	Especialista	
	En extremo especialista	
	Incierto	
2.3 Eficacia de la dispersión: ¿Cuán eficaz es el mecanismo de dispersión en las fases críticas de la historia de vida de la especie?	Muy Buena	
	Buena	
	Mediana	
	Pobre	
	Incierta	
2.4. Interacción con el hombre: ¿Es la especie tolerante a otras actividades humanas aparte de la cosecha?	No hay ninguna interacción	
	Plaga /Comensal	
	Tolerante	
	Sensible	
	Incierta	
Características biológicas: Sólo plantas		
2.1. Forma de vida: ¿Cuál es la forma de vida de la especie?	Anual	
	Bienal	
	Perenne (hierbas)	
	Arbusto y árboles pequeños (máx. 12 m.)	
	Árboles	
2.2. Regeneración potencial: ¿Cuál es el potencial regenerador de la especie en cuestión?	Rápido vegetativamente	
	Lento vegetativamente	
	Rápido de semillas	
	Lento o irregular de semillas o esporas	
	Incierto	
2.3. Eficacia de dispersión: ¿Cómo eficiente es el mecanismo de dispersión de la especie?	Muy Bueno	
	Bueno	
	Mediano	
	Pobre	
	Incierto	
2.4. Hábitat: ¿Cuál es la preferencia de hábitats de la especie?	Perturbado abierto	
	No perturbado abierto	
	Pionero	
	Bosque perturbado	
	Clímax	
Condición nacional: Animales y plantas		
2.5. Distribución nacional: ¿Cómo se distribuye la especie a nivel nacional?	Extendida, contigua en el país	
	Extendida, fragmentada en el país	
	Restringida y fragmentada	
	Localizada	
	Incierta	

2.6. Abundancia nacional: ¿Cuál es la abundancia a nivel nacional?	Muy abundante	
	Común	
	Poco común	
	Rara	
	Incierta	
2.7. Tendencia de la población nacional: ¿Cuál es la tendencia reciente de la población a nivel nacional?	En aumento	
	Estable	
	Reducida, pero estable	
	Reducida pero aún disminuyendo	
	Incierta	
2.8. Calidad de información: ¿Qué tipo de información está disponible para describir la abundancia y la tendencia de la población a nivel nacional?	Datos cuantitativos, recientes	
	Buen conocimiento local	
	Datos cuantitativos, desactualizados	
	Información anecdótica	
	Ninguna	
2.9 Principales amenazas: ¿Cuál es la principal amenaza que está enfrentando la especie (subraye lo que corresponda: sobreexplotación / pérdida y alteración del hábitat / especie invasoras/ otra). ¿y cuán grave es?	Ninguna	
	Limitada/Reversible	
	Sustancial	
	Severa/Irreversible	
	Incierta	
Gestión de la cosecha: Animales y plantas		
2.10. Extracción ilegal o comercio: ¿Cuán importante es el problema nacional de extracción ilegal o no manejado, o el comercio?	Ninguno	
	Pequeño	
	Mediano	
	Grande	
	Incierto	
2.11. Historia de la gestión: ¿Cuál es la historia de la cosecha?	Cosecha manejada: en curso bajo un marco adaptativo	
	Cosecha manejada: en curso pero informal	
	Cosecha manejada: nueva	
	Cosecha no manejada: en curso o nueva	
	Incierta	
2.12. Plan de manejo o equivalente: ¿Hay un plan de manejo relacionado a la cosecha de la especie?	Planes de manejo aprobados y coordinados a nivel local y nacional	
	Planes de manejo aprobados nacional/estatal/provincial	
	Plan de manejo local aprobado	
	No hay ningún plan aprobado: manejo informal no planificado	
	Incierto	
2.13. Meta del régimen de cosecha en la planificación del manejo: ¿Qué es lo que la cosecha aspira lograr?	Generar beneficios de conservación	
	Manejo/control de la población	
	Maximizar el rendimiento económico	
	Oportunista, cosecha no selectiva, o ninguna	
	Incierta	
2.14 Cupos: ¿Está la cosecha basada en un sistema de cupos?	Cupo nacional en curso: basado en cupos locales con fundamento biológico	
	Cupos en curso: "cautelosos" a nivel nacional o local	
	Cupos experimentales: recientes y basados en cupos locales con fundamento biológico	
	Cupo(s) determinado(s) por el mercado, cupo(s) arbitrario(s), o sin cupos	
	Incierto	

Control de la cosecha: Animales y plantas		
2.15. Cosechas en Áreas Protegidas: ¿Qué porcentaje de la cosecha legal nacional proviene de Áreas Protegidas controladas por el Estado?	Alto	
	Mediano	
	Bajo	
	Ninguno	
	Incierto	
2.16. Cosecha en áreas con tenencia o propiedad firme del recurso: ¿Qué porcentaje de la cosecha legal nacional proviene de fuera de las Áreas Protegidas, en áreas con firme control local sobre el uso del recurso?	Alto	
	Mediano	
	Bajo	
	Ninguno	
	Incierto	
2.17. Cosecha en áreas con acceso abierto: ¿Qué porcentaje de la cosecha legal nacional proviene de áreas dónde no hay ningún control local firme, resultando en un acceso abierto real o <i>de facto</i> ? drw15	Ninguno	
	Bajo	
	Mediano	
	Alto	
	Incierto	
2.18. Confianza en la gestión de la cosecha: los factores presupuestarios y de otro tipo ¿permiten la aplicación eficaz de plan(es) de gestión y controles de la cosecha?	Confianza alta	
	Confianza mediana	
	Confianza baja	
	Ninguna confianza	
	Incierto	
Vigilancia de la cosecha: Animales y plantas		
2.19. Métodos usados para vigilar la cosecha: ¿cuál es el principal método utilizado para vigilar los efectos de la cosecha?	Estimaciones directas de la población	
	Índices cuantitativos	
	Índices cualitativos	
	Vigilancia nacional de las exportaciones	
	Ninguna vigilancia o incierta	
2.20. Confianza en la vigilancia de la cosecha: los factores presupuestarios y de otro tipo ¿permiten vigilar eficazmente la cosecha ?	Confianza alta	
	Confianza mediana	
	Confianza baja	
	Ninguna confianza	
	Incierto	
Los incentivos y los beneficios por la cosecha: Animales y plantas		
2.21. El uso comparado con otras amenazas: ¿cuál es el efecto de la cosecha cuando se toma junto con la mayor amenaza que se ha identificado para esta especie?	Beneficioso	
	Neutral	
	Dañino	
	Altamente negativo	
	Incierto	
2.22. Incentivos para la conservación de la especie: Al nivel nacional ¿cuánto beneficio para la conservación a esta especie resulta de la cosecha?	Alto	
	Mediano	
	Bajo	
	Ninguno	
	Incierto	
2.23. Incentivos para la conservación del hábitat: Al nivel nacional ¿cuánto beneficio para la conservación del hábitat resulta de la cosecha?	Alto	
	Mediano	
	Bajo	
	Ninguno	
	Incierto	

Protección por efectos de la cosecha: Animales y plantas		
2.24. Proporción estrictamente protegida: ¿qué porcentaje del área de distribución natural de la especie o de la población se excluye legalmente de la cosecha?	> 15%	
	5-15%	
	< 5%	
	Ninguna	
	Incierta	
2.25. Efectividad de las medidas de protección estrictas: ¿pueden los factores presupuestarios y de otro tipo dar confianza en la efectividad de las medidas tomadas para permitir la protección estricta?	Confianza alta	
	Confianza mediana	
	Confianza baja	
	Ninguna confianza	
	Incierto	
2.26. Reglamentación del esfuerzo de cosecha: ¿cuán efectiva es cualquier restricción sobre la cosecha (como la edad o el tamaño, la estación o el equipo) para evitar la sobreexplotación?	Muy efectiva	
	Efectiva	
	Inefectiva	
	Ninguna	
	Incierta	